DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 658 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 150/2017 CON LA FIRMA OMNI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D + SSR PARA LA DINAC" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 825.833.139 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTO: Las Notas de la Empresa OMNI S.A., y del Señor Alberto Kaddatz, Fiscal Adjunto; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 11/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones (Exp. DINAC N° 75250); y ----------

CONSIDERANDO: Que, por referida Nota solicita el reajuste de precios al Contrato N° 150/2017 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC"** con la Empresa **OMNI S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación de plazo del Contrato Nº 150/2017 firmado entre la DINAC y la Firma OMNI S.A.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines correspondientes.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de plazo del Contrato Nº 150/2017, firmado entre la DINAC y la Firma OMNI S.A.----------

Que, el Artículo 61° REAJUSTE DE PRECIOS, de la LEY 2051/2003, menciona: "... *Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional, y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley...*" (sic).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 1° **Autorizar** la Suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 del Contrato Nº 150/2017 con la Firma **OMNI S.A.** en el Marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC"** por un monto máximo de **GS: 825.833.139 (guaraníes ochocientos veinticinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento treinta y nueve) IVA INCLUIDO.**----------

..//2

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

RESOLUCIÓN Nº 658 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 150/2017 CON LA FIRMA OMNI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D + SSR PARA LA DINAC" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 825.833.139 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General